CAMPAÑAS | DERECHOS DE LA MUJER “YO SOY IGUAL A TI”

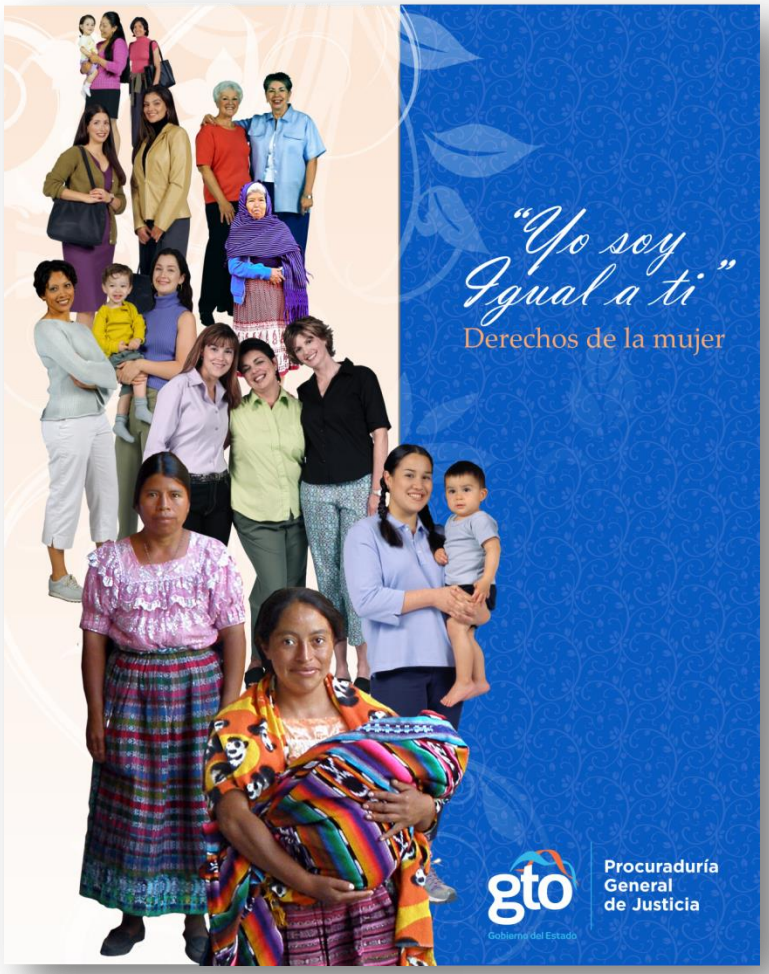

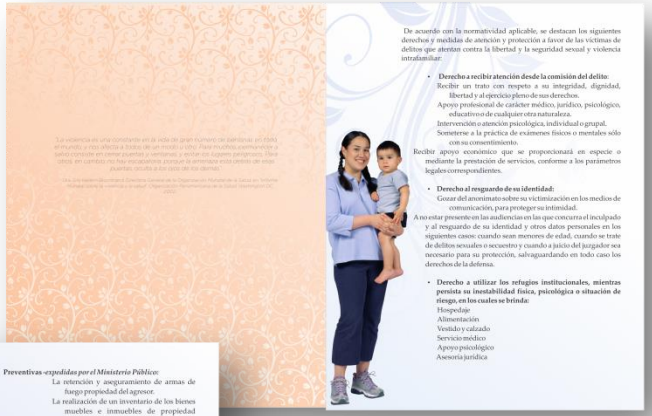

De acuerdo con la normatividad aplicable, se destacan los siguientes derechos y medidas de atención y protección a favor de las víctimas de delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual y violencia intrafamiliar:

- **Derecho a recibir atención desde la comisión del delito:**
  Recibir un trato con respeto a su integridad, dignidad, libertad y al ejercicio pleno de sus derechos.
  Apoyo profesional de carácter médico, jurídico, psicológico, educativo o de cualquier otra naturaleza.
  Intervención o atención psicológica, individual o grupal.
  Someterse a la práctica de exámenes físicos o mentales sólo con su consentimiento.

Recibir apoyo económico que se proporcionará en especie o mediante la prestación de servicios, conforme a los parámetros legales correspondientes.

- **Derecho al resguardo de su identidad:**
  Gozar del anonimato sobre su victimización en los medios de comunicación, para proteger su intimidad.

A no estar presente en las audiencias en las que concurra el inculpado y al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad, cuando se trate de delitos sexuales o secuestro y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

- **Derecho a utilizar los refugios institucionales, mientras persista su inestabilidad física, psicológica o situación de riesgo, en los cuales se brinda:**
  Hospedaje
  Alimentación
  Vestido y calzado
  Servicio médico
  Apoyo psicológico
  Asesoría jurídica

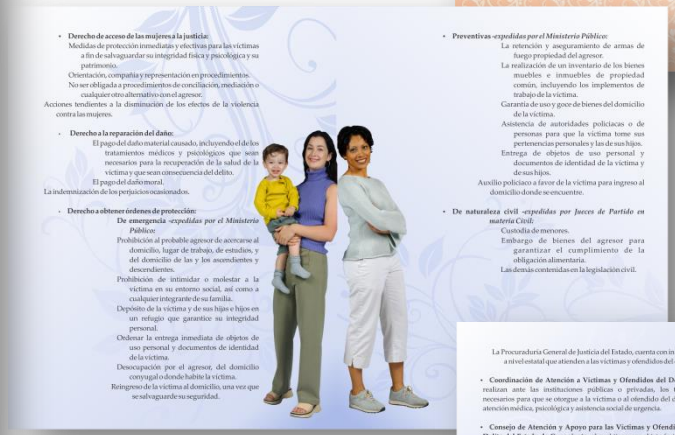

- **Derecho de acceso de las mujeres a la justicia:**
  Medidas de protección inmediatas y efectivas para las víctimas a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica y su patrimonio.
  Orientación, compañía y representación en procedimientos.
  No ser obligada a procedimientos de conciliación, mediación o cualquier otro alternativo con el agresor.

Acciones tendientes a la disminución de los efectos de la violencia contra las mujeres.

- **Derecho a la reparación del daño:**
  El pago del daño material causado, incluyendo el de los tratamientos médicos y psicológicos que sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima y que sean consecuencia del delito.
  El pago del daño moral.

La indemnización de los perjuicios ocasionados.

- **Derecho a obtener órdenes de protección:**
  De emergencia *-expedidas por el Ministerio Público:*
  Prohibición al probable agresor de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, y del domicilio de las y los ascendientes y descendientes.
  Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
  Depósito de la víctima y de sus hijas e hijos en un refugio que garantice su integridad personal.
  Ordenar la entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima.
  Desocupación por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima.
  Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

- **Preventivas** *-expedidas por el Ministerio Público:*
  La retención y aseguramiento de armas de fuego propiedad del agresor.
  La realización de un inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima.
  Garantía de uso y goce de bienes del domicilio de la víctima.
  Asistencia de autoridades policiacas o de personas para que la víctima tome sus pertenencias personales y las de sus hijos.
  Entrega de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijos.

Auxilio policíaco a favor de la víctima para ingreso al domicilio donde se encuentre.

- **De naturaleza civil** *-expedidas por Jueces de Partido en materia Civil:*
  Custodia de menores.
  Embargo de bienes del agresor para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria.
  Las demás contenidas en la legislación civil.

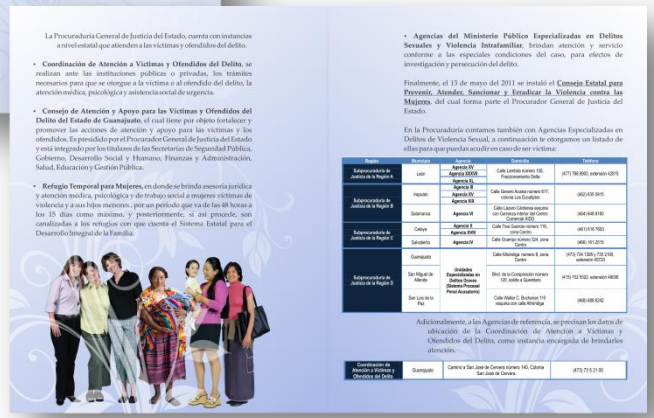

La Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con instancias a nivel estatal que atienden a las víctimas y ofendidos del delito.

- **Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito**, se realizan ante las instituciones públicas o privadas, los trámites necesarios para que se otorgue a la víctima o al ofendido del delito, la atención médica, psicológica y asistencia social de urgencia.

- **Consejo de Atención y Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Guanajuato**, el cual tiene por objeto fortalecer y promover las acciones de atención y apoyo para las víctimas y los ofendidos. Es presidido por el Procurador General de Justicia del Estado y está integrado por los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, Gobierno, Desarrollo Social y Humano, Finanzas y Administración, Salud, Educación y Gestión Pública.

- **Refugio Temporal para Mujeres,** en donde se brinda asesoría jurídica y atención médica, psicológica y de trabajo social a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos menores , por un periodo que va de las 48 horas a los 15 días como máximo, y posteriormente, si así procede, son canalizadas a los refugios con que cuenta el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- **Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar**, brindan atención y servicio conforme a las especiales condiciones del caso, para efectos de investigación y persecución del delito.

Finalmente, el 13 de mayo del 2011 se instaló el **Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, del cual forma parte el Procurador General de Justicia del Estado.

En la Procuraduría contamos también con Agencias Especializadas en Delitos de Violencia Sexual, a continuación te otorgamos un listado de ellas para que puedas acudir en caso de ser víctima:

Región	Municipio	Agencia	Domicilio	Teléfono
Subprocuraduría de Justicia de la Región A	León	Agencia XV Agencia XXVIII Agencia XL	Calle Lombok número 106, Fraccionamiento Delta	(477) 780 8900, extensión 42815
Subprocuraduría de Justicia de la Región B	Irapuato	Agencia X Agencia XI Agencia XV Agencia XIX	Calle Genaro Acosta número 617, colonia Los Eucaliptos	(462) 630 3915
	Salamanca	Agencia VI	Calle Lázaro Cárdenas esquina con Carretera Interior del Centro Comercial 4000	(464) 648 8180
Subprocuraduría de Justicia de la Región C	Celaya	Agencia II Agencia XVIII	Calle Tres Guerras número 106, zona Centro	(461) 616 7000
	Salvatierra	Agencia IV	Calle Guanajuato S/N, zona Centro	(466) 161 2015
Subprocuraduría de Justicia de la Región D	Guanajuato	Unidades especializadas en Delitos Sexuales (Sistema Procesal Penal Acusatorio)	Calle Allondiga número 8, zona Centro	(473) 734 1300 y 732 2100, extensión 40720
	San Miguel de Allende		Blvd. de la Conspiración número 130, entre a Guerrero	(415) 152 9322, extensión 48080
	San Luis de la Paz		Calle Walter C. Buchanan 110 esquina con calle Allondiga	(468) 688 8242

Adicionalmente, a las Agencias de referencia, se precisan los datos de ubicación de la Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, como instancia encargada de brindarles atención.

Coordinación de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito	Guanajuato	Camino a San José de Cervera número 140, Colonia San José de Cervera	(473) 715 21 00